



AMI/AMI
Exp. CSUM01/19

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 29 de marzo de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



SEGUNDO – CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE Y DISPARO DE FUEGOS ARTIFICIALES EN DIFERENTES ACTOS FESTIVOS DEL MUNICIPIO (CSUM01/19) – CALIFICACION DOCUMENTACION, Y EN SU CASO, APERTURA DE OFERTA TECNICA

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 28/02/2019..
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto anual de contratación cuantificado en 55.297,00 euros/año, IVA incluido, por lo que el presupuesto máximo para la totalidad de los 2 años de duración del contrato no podrá superar la cantidad de 110.594,00€ siendo la base imponible 91.400,00€ y el IVA (21%) de 19.194,00€..
- **Plazo de ejecución:** Plazo de duración de dos anualidades, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas, hasta un máximo de 4 años.

En primer lugar, se informa a la Mesa de la existencia de 4 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación el 22/03/19 según certificación de Secretaría de fecha 26/03/19.

A continuación, se da cuenta de la única Plica presentada:

- **PLICA 1: Fuegos Artificiales Hermanos Ferrandez, S.L. (C.I.F.: B-73643140).**
- **PLICA 2: HERMANOS CABALLER PIROTECNICOS, S.L. (C.I.F.: B-97128458).**
- **PLICA 3: Pirotecnia Turis, S.L. (C.I.F.: B-46677399).**
- **PLICA 4: Caballer Fireworks, S.L. (C.I.F.: B-96114699)**

Se procede a continuación a la apertura de la documentación administrativa (DEUC), y a la comprobación del cumplimiento de los requisitos previos según la cláusula 4ª PCJA. Se procede a la calificación de la documentación con el siguiente resultado:

- **PLICA 1: Fuegos Artificiales Hermanos Ferrandez, S.L. (C.I.F.: B-73643140) :** el DEUC presentado es correcto.
- **PLICA 2: HERMANOS CABALLER PIROTECNICOS, S.L. (C.I.F.: B-97128458):** el DEUC presentado es correcto.
- **PLICA 3: Pirotecnia Turis, S.L. (C.I.F.: B-46677399):** el DEUC presentado NO es correcto, se observa discrepancia entre la persona que firma electrónicamente el archivo y el representante de la empresa en el procedimiento que debe suscribir el DEUC.

- **PLICA 4: Caballer Fireworks, S.L. (C.I.F.: B-96114699):** el DEUC presentado NO es correcto, se observa discrepancia entre la persona que firma electrónicamente el archivo y el representante de la empresa en el procedimiento que debe suscribir el DEUC.

En base a lo anterior procede requerir de subsanación a los licitadores: **PLICA 3: Pirotecnia Turis, S.L. (C.I.F.: B-46677399)**, y **PLICA 4: Caballer Fireworks, S.L. (C.I.F.: B-96114699)**N, en los términos expresados.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Requerir de subsanación a los licitadores mencionados para que la persona que firme electrónicamente los documentos coincida con aquella identificada, inicialmente o en la subsanación, como representante con poderes de la empresa, pudiendo abarcar la subsanación todos los documentos a suscribir en el procedimiento (oferta).

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 02 de abril de 2019.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

